Aymto

En la villa de Carcabuey en seis dias del mes de
março de mill y seis[cientos] y quarenta y dos años se juntaron
concejo justicia y regimiento de esta villa como
lo an de uso y costumbre para acordar y tratar
cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de la rrepublica
que estuvieron a saver [illegible] de Ansanti de quiroga
gobernador de esta villa por su magestad =
el señor Jorge Perez Valdelasco ? alferez mayor
el alguacil Juan Muñoz Muñiz =
Antonio de [illegible] =
Alonso Marin =
Alonso Jimenez
Pedro Yañez Marin -
y Alonso Muñoz de [illegible]
y Alonso Marin Contreras rregidores de esta villa
y Andres Ferrando de Montoya ? regidor -
y porque a dado [illegible] que estaban en
[illegible] como de la parroquia de esta villa

Mayordomia de la yglesia =

[illegible] para que se reconozcan los censos
de la parroquia - y se nombro a Alonso Marin -
[illegible] que se cobran [illegible]
que [illegible] no pudieren cobrar y se acordo
las haga hazer [illegible] para que ordene
lo que convenga = que se guarde [illegible] - y
que la limosna de las cruzes mayores [illegible]
el mayordomo = ———

[illegible] ayuntamiento una carta de
[illegible] comision a don Agustin [illegible]
para que [illegible] de la casa [illegible]
de [illegible] - y [illegible] se acordo [illegible]
comision y cometio a los [illegible] Alonso Muñoz
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] acordaron ———
con lo cual se acabo el ayuntamiento y lo firmaron

[signatures]

Antonio [illegible] Muñoz — Jorge Perez Valdelasco — Francisco [illegible]

Ante mi
Antonio Salmeron